Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:15112820

Tribunal: CIV - JUZGADO CIVIL 108 - SECRETARIA Nº 56

Expediente: CIV 102644/2009 - D'JALLAD REBECA Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO

Destino: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4-SECRETARIA Nº 8

Motivo: requiéranse las actuaciones "CERIVINI, MARIA ESTELA Y OTROS C/PEN-DTO. 1570/01 Y OTROS S/AMPARO SOBRE LEY 25561", (Expte N° 42/2002), del Juzgado Contencioso Administrativo Federal n° 4 , Secretaria n° 8, vía DEO por Secretaría.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 108

102644/2009

D'JALLAD REBECA Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO

Buenos Aires, de agosto de 2024.- V

En atención a lo solicitado en el escrito a despacho y a las razones invocadas a fs. 255/56, requiéranse las actuaciones "CERIVINI, MARIA ESTELA Y OTROS C/PEN-DTO. 1570/01 Y OTROS S/AMPARO SOBRE LEY 25561", (Expte N° 42/2002), del Juzgado Contencioso Administrativo Federal n° 4 , Secretaria n° 8, vía DEO por Secretaría.-

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 21/08/2024
Usuario: 20273115987

Fecha Envio: 20/08/2024

#12100731#423051864#20240816111047560

SOLICITA SE PROVEA Y SE ORDENE REMISIÓN.

Señor Juez:

Sebastián Castellucci, abogado inscripto al T° 57 F° 126 del C.P.A.C.F., en mi carácter de letrado patrocinante de **Lucila Rebeca Alonso**, con domicilio constituido en Avenida de Mayo 1161 4° "7", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de Notificación N° 55, TE: 4383-1471, email: scastell@scgfp.com.ar) y domicilio electrónico en Usuario 20204040118, en autos caratulados **"D' JALLAD REBECA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", N° 102644/2009**, a V.S. respetuosamente digo:

Solicito se provea lo solicitado en el punto II del escrito de fecha 11/07/2024 y se ordene la remisión del expediente solicitado.

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA